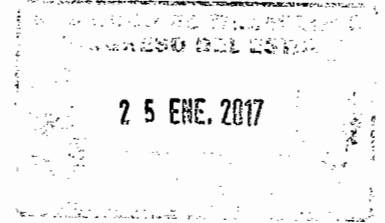




"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 25 de enero de 2017.



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano, María de la Luz del Castillo Torres**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b), 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto** mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inscribe con letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el texto "Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917", al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace casi cien años, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Don Venustiano Carranza presentaba ante el Congreso Constituyente de 1917, un renovado proyecto de Constitución, con lo cual daba cumplimiento a una de las promesas de la Revolución Mexicana, en el marco de las normas constitucionales propuestas, se buscaba encaminar a la Nación "hacia el progreso por la senda de la libertad y del derecho", su redacción pretendía mejorar el sistema democrático, incrementar los derechos y la organización del gobierno, establecidos en la Constitución anterior de 1857.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, dentro de las principales fallas del sistema en general, era que el poder no estaba ejercido por mandato de la voluntad popular, si no por aquel que tenía en su poder el uso de la fuerza pública, lo cual es una aberración y una afrenta a los ideales en los cuales estuvo basada, al grado tal que el poder estaba concentrado en las manos del Poder Ejecutivo, quien parecía no tener límites, y tanto el Poder Legislativo, así como los Gobiernos de los Estados, carecían de total libertad y soberanía en su actuar y se convertían en meros ejecutores de las decisiones emanadas del poder central.

En ese tenor, se iniciaba con la etapa constructiva de la Revolución, donde el constitucionalismo había vencido al villismo y al zapatismo, el 1o. de diciembre del año de 1916, en la Ciudad de Querétaro, el Diputado Presidente del Congreso Constituyente, Luis Manuel Rojas, señalaba en su discurso: *"el principio fundamental sobre el cual debe asentarse la nueva Constitución de la República, es el respeto más amplio a la libertad humana, proclamado muy alto, además, el derecho del pueblo a gobernarse por sí mismo, precisamente cuando os halláis en la más elevada de las Revoluciones de México cima del Poder y de la gloria, donde las tentaciones de la ambición y las sugerencias del egoísmo ejercen de ordinario una influencia tan perniciosa como difícil de eludir."*

El Congreso Constituyente de 1917, se caracterizó por la pluralidad de ideas y grandes pensadores, quienes a través de diversos debates forjaron la nueva Constitución Política que habría de regir la vida de los Mexicanos, liderados por el Primer Jefe Constitucionalista, Don Venustiano Carranza, quien se caracterizó por ser un jefe patriota, un caudillo incomparable, y otorgando a la patria la mejor garantía de que los principios existirán siempre sobre los hombres y no los hombres sobre los principios, es por eso que esta legislatura no debe dejar pasar desapercibida la oportunidad de reconocer el valor y las aportaciones realizadas por el Congreso Constituyente de 1917, las cuales están plasmadas en nuestra carta fundamental, haciendo honor al Centenario de su promulgación.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".*

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, es preciso mencionar que la Carta Magna de 1917, desde el punto de vista político e ideológico, resume las aspiraciones de la revolución mexicana, y debemos considerarla como uno de los más grandes orgullos de nuestra nación. En el umbral de los 100 años de su promulgación, la propia Constitución ha evolucionado, confeccionando un nuevo rostro de México, siempre plasmando las luchas y aspiraciones del pueblo mexicano.

Es por ello que, como mexicanos, debemos sentirnos orgullosos de tener una ley suprema que rige la vida de un País y que a través de sus letras otorga un pleno respeto por los derechos humanos establecidos en su texto.

Nuestra Constitución, es la médula de la organización política de un pueblo que lucha sin descanso por trascender como nación soberana, por ello estimamos preciso que Tamaulipas, como parte de la comunidad nacional, haga patente su reconocimiento a la Carta Magna, inscribiendo en el muro de honor de este recinto, con letras doradas, la alusión a su centenario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble que ha surgido del consenso unánime de los representantes de las distintas fuerzas políticas aquí representadas, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva del siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL TEXTO "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".*

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura, inscribe en letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el texto "Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La develación del texto conmemorativo del "Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917" en el muro de honor del recinto legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se realizará en una sesión pública y solemne el día 1o. de febrero de 2017, cuyo orden del día acordará la Junta de Coordinación Política de consuno con la Mesa Directiva.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO  
TORRES**

*Hoja de firmas de la Iniciativa de Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inscribe con letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el texto "Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".*